

Aguascalientes, Ags; jueves 11 de abril de 2024

No. 551

CONGRESO DE AGUASCALIENTES IMPULSA LEGISLACIÓN PARA FOMENTAR LA ELECTROMOVILIDAD EN EL ESTADO

- *Además, se aprobaron las solicitudes de licencias para separarse de sus cargos como legisladores, de Maximiliano Ramírez, Adán Valdivia, Nancy Gutiérrez, Alma Hilda Medina, Laura Ponce y Jedsabel Sánchez.*

En la sexta sesión ordinaria del tercer año de trabajo de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, que preside la diputada Gladys Ramírez, fueron aprobadas las solicitudes de licencias para separarse de sus cargos de seis congresistas; asimismo, avalaron reformas en materia de electromovilidad, justicia, educación, desarrollo agrícola, igualdad sustantiva, derechos de la niñez, ciencia y tecnología; entre otros.

Como primer punto del orden del día, se aprobó con 21 votos el dictamen acumulado de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que resuelve las solicitudes de Licencia para separarse del cargo a partir del 15 de abril y hasta el 02 de junio del presente año, de las y los diputados Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, Adán Valdivia López, Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, Alma Hilda Medina Macías, Laura Patricia Ponce Luna y Jedsabel Sánchez Montes.

Por lo que se instruye a la Secretaría General del Poder Legislativo para que cite a sus suplentes con el objeto de que rindan la protesta de ley correspondiente; siendo las y los ciudadanos Sergio David Mora Rodarte, Giovanni Manuel Rodríguez Reyes, Alejandra Orozco Ramírez, Carmen Noemí Herrada, Flor de María Zavala Soto y María Edith Villarce García, respectivamente

Acto seguido, se avaló con 25 votos el dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas que resuelve la iniciativa por la que se reforma la Ley de Cambio Climático y el Código Urbano, ambos del Estado de Aguascalientes.

La modificación va encaminada a regular los planes y programas de desarrollo urbano con el propósito de que contemplen las medidas necesarias para que establecimientos públicos y propiedades privadas con las características señaladas, cuenten con instalaciones necesarias para el establecimiento de centros de carga eléctrica para la movilidad en observancia a las especificaciones técnicas dadas por las autoridades federales.

Por otro lado, se aprobó con 24 votos el dictamen de la Comisión de Justicia que resuelve la iniciativa por la que se reforma el Código Penal para el Estado de Aguascalientes.

La reforma apunta a regular con exactitud las penas que pueden imponerse, acotando el principio de legalidad en su vertiente de taxatividad, relativas a la suspensión o privación de derechos, en los tipos penales denominados “Incumplimiento de las obligaciones de Asistencia Familiar, Atentados al Equilibrio Dolosos y Atentados al Equilibrio Ecológico Culposos, contemplados en este ordenamiento, en donde se impone como pena la suspensión y la privación al mismo tiempo, o se establece una privación con temporalidad o no establece la temporalidad cuando habla de la suspensión.

Asimismo, se avaló con 25 votos el dictamen de la Comisión de Desarrollo Agropecuario que resuelve la iniciativa por la que se adiciona un Segundo Párrafo a la Fracción V del Artículo 49 de la Ley para el Desarrollo Agrícola del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en modificar la ley local con la finalidad de controlar aquellas acciones que afecten las condiciones climáticas de la entidad. La reforma establece que la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial emprenderá todas las acciones a su alcance para impedir la modificación negativa de las condiciones climáticas de la entidad, especialmente en lo que hace a la captación de lluvia, mediante el uso de cañones antigranizo o mecanismos semejantes.

Previo a la votación en lo general, el diputado Adán Valdivia señaló que esta iniciativa otorgará facultades a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial para que emprenda todas las acciones que estén a su alcance para impedir la modificación negativa de las condiciones climáticas de la entidad y de esta manera impulse las medidas necesarias para que el campo prospere en igualdad de oportunidades y circunstancias.

También, e Pleno aprobó con 18 votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Vigilancia y la de Servidores Públicos, que resuelve la iniciativa por la que reforma la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar del Estado de Aguascalientes.

La iniciativa contempla la existencia y funcionamiento de guarderías con horario extendido o nocturno que resulten necesarias para atender la demanda de las madres y padres trabajadores del Estado.

En otro orden de ideas, se aprobó con 18 votos el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 9º de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en facilitar el acceso a la educación de padres, madres de familia o tutores a efecto de que se encuentren en posibilidades de retomar y cursar estudios profesionales.

Enseguida, se avaló con 22 votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Familia y Derechos de la Niñez, así como de Salud Pública y Asistencia Social, relativo a la iniciativa por la que se reforma el artículo 10 de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en asegurar que niñas y niños de 0 a 5 años de edad reciban servicios de estimulación temprana para su desarrollo integral, tanto físico como mental, dando oportunidad para que desarrollen al máximo sus capacidades cognitivas, emocionales, motrices, lingüísticas y sociales.

En otro punto, el Pleno avaló con 21 votos el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología que resuelve la iniciativa por la que se reforman los artículos 14, 37, 68 y del transitorio, los artículos quinto y duodécimo de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes; esto, con el objeto de corregir errores de redacción y forma, para así brindar certeza jurídica para las y los ciudadanos.

Ahora, se avaló con 19 votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así como de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género que resuelve la iniciativa de reforma a los artículos 5º y 9º de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes.

La iniciativa busca reformar el marco normativo en relación con la planeación y conducción de las actividades de la administración pública del Estado de Aguascalientes, al incluir la perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

A continuación, se avaló con 20 votos el dictamen de la Comisión de Servidores Públicos referente a la iniciativa de reforma al artículo 57 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados; para así establecer la prohibición de la discriminación en el empleo como obligación del Estado.

Como siguiente punto, se aprobó con 20 votos el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología que resuelve la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 2, 5, 6, 45, 60 y 76 de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes.

La modificación establece el principio de perspectiva de género, el lenguaje inclusivo, fortalece la igualdad sustantiva y promueve la creación de programas de emprendimiento para mujeres en materia de ciencia y tecnología.

---000---